Mónica Lucía López Andrade
Auditora Externa Calificada RNAE 799

Informe del Auditor Independiente

A la Junta de Accionistas
ZAPHIR TRADE S. A.

Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de Zaphir Trade S. A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, excepto por los posibles efectos importantes del asunto descrito en la sección "Fundamento de la opinión con salvedad"; expresan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Zaphir Trade S. A. al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES (NIIF para las PYMES), oficios y normas contables de carácter obligatorio establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Fundamento de la opinión con salvedad

Los estados financieros de la Compañía no incluyen una provisión por US$5.861 correspondiente a la diferencia no provisionada de la liquidación de una sentencia de juicio laboral recibida en el año 2018, como se detalla en la nota 24. La sección 21 de la NIIF para las PYMES determina el reconocimiento de provisiones cuando éstas se generan por obligaciones en la fecha que se informa como resultado de un suceso pasado; cuando sea probable que la entidad deba desprenderse de recursos económicos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser medido de forma fiable. La omisión de la provisión mencionada resulta en una sobrestimación del resultado integral total y una subestimación de los pasivos por el monto indicado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

He llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidad del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros"* de mi informe. Soy independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Mónica Lucía López Andrade
Auditora Externa Calificada RNAE 799

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

Los Administradores de la Compañía son responsables de formular los estados financieros de forma razonable de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES (NIIF para las PYMES), y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros adjuntos, los administradores son responsables de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si tienen intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los encargados de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifico y valoro los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para mi opinión. El riesgo de no detectar errores materiales debido a fraude es mayor que en el caso de un error material debido a errores, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.

- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- Evalúo la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Compañía.

Mónica Lucía López Andrade
Auditora Externa Calificada RNAE 799

- Concluyo sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se me requiere llamar la atención en mi informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, modificar mi opinión. Mis conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía no continúe como un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación en su conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Me comuniqué con los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiqué durante mi auditoría.

Quito, Ecuador
30 de abril de 2018

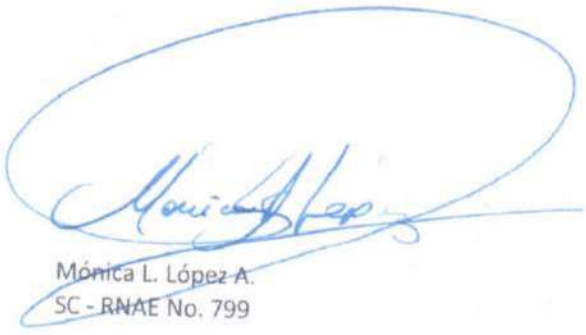

Mónica L. López A.
SC - RNAE No. 799